

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-174755- -4	FECHA: 2015-02-12 18:05:44
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LISANDRO ARNULFO MORALES PARDO

Asunto: Radicación: 14-174755- -4
Trámite: 3
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 1414
Folios: 5

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 14-174755-00000-0000	11/agosto/2014
	Rad. N° 14-174755-00002-0000	03/septiembre/2014
Reivindicaciones:	Rad. N° 14-174755-00000-0000	11/agosto/2014
	Rad. N° 14-174755-00002-0000	03/septiembre/2014
Dibujos:	Rad. N° 14-174755-00000-0000	11/agosto/2014
	Rad. N° 14-174755-00002-0000	03/septiembre/2014

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 5.

Título de la solicitud: “Sistema para ahorro de agua e higiene sanitaria y su ensamble in situ” (Pág. 2 del radicado 14-174755-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar, un sistema de ahorro de agua para lavamanos, lavaplatos o regaderas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema para ahorro de agua e higiene sanitaria que controla el flujo de agua, al reducir el caudal y aumentando la presión, lo que incide en el ahorro de agua, se activa mediante la presión ejercida por el pie del usuario.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): F 16 K 47/02.

3. De la solicitud de patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque no describe el alcance de la invención, por lo cual se sugiere al solicitante definir en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones. No será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Se le sugiere el siguiente título:

“Dispositivo economizador de agua para lavamanos, lavaplatos o regaderas”

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- En la reivindicación 1 la expresión “...que se conecta al tubo proveedor de agua, este reductor (1) de agua se conecta una manguera (2) mediante unos conductos (3) los cuales internamente tiene dientes prisioneros y evitan el retroceso de la manguera (2) en su otro extremo se conecta a otro conducto de entrada (5) que conduce el agua a la cámara interior (6)”, se reconocen funcionalidades, ya que son los elementos que conforman la invención, descritos en términos de su uso o su función; sin definir la invención, pero explicando la relación que hay entre sus diversas características estructurales, por lo tanto, dichas características funcionales no brindan novedad y/o nivel inventivo a la invención y no son tenidas en cuenta en el examen de patentabilidad.
- En el preámbulo de las reivindicaciones 1 a 4 la palabra “sistema” no es aceptada puesto que los procedimientos y los sistemas no se encuentran incluidos en la definición de modelo de utilidad según lo dispuesto en los Artículos 81 y 82 de la decisión 486 de la Comisión Andina la cual menciona:

-Artículo 81.- Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

-Artículo 82. – no se consideraran modelos de utilidad, las obras plásticas, las de arquitectura, ni los objetos que tuvieran carácter únicamente estético. No podrán ser objeto de una patente de modelo de utilidad, los procedimientos y las materias excluidas de la protección por patente de invención.

- En la reivindicación 1 se reconocen resultados a alcanzar ventajas técnicas y efectos técnicos puros donde menciona: “el agua al salir por el agujero de paso se canaliza por el conducto de salida (16) por medio de otra manguera (26) que lleva el conducto de entrada (18) de un tubo roscado macho (19) sobre el que se disponen un empaque (28) una arandela (20) y un asegurador (21), el tubo de rosca macho (19) se pasa por entre el lavamanos o el lavaplatos y en su salida se introduce el cuello de cisne (22)”, de acuerdo a lo anterior se le recuerda a la solicitante que las ventajas, usos, resultados a obtener y efectos técnicos puros no son considerados como

características técnicas que definan una invención. Se sugiere caracterizar la invención por sus componentes técnicos estructurales.

- La reivindicación 5 busca proteger un proceso de ensamble “*in situ*” del sistema para ahorro de agua e higiene sanitaria, lo cual no es permitido, ya que no está contemplado por lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la decisión 486. De acuerdo a lo anterior se le sugiere al solicitante eliminar dicha reivindicación del capítulo reivindicatorio o si considera que dicha materia es fundamental para la invención buscar su protección por medio de patente de invención.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: agosto 11 de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	Web*	“Tecnología de vanguardia para el ahorro de agua”	2013

*TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA PARA EL AHORRO DE AGUA. Ahorrador de agua de pedal, Hidroplus, 2013, <http://hidroplus.wix.com/hidroplus>

El documento D1¹ divulga un “*Aparato para: lavamanos, lavaplatos, orinales, sanitario, duchas dirigidos a sectores como: hogares, hoteles, restaurantes, hospitales, centros comerciales, etc.*” (Pagina web).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Un sistema para ahorro de agua e higiene sanitaria **caracterizado** por estar compuesto de un reductor de caudal (1) que se conecta al tubo proveedor de agua, este reductor (1) se conecta una manguera (2) mediante unos conductos (3)...*” (Ver página 6 del radicado N° 14-174755-00002-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un sistema para ahorro de agua e higiene sanitaria.	Aparato para: lavamanos, lavaplatos, orinales, sanitario, duchas dirigidos a sectores como: hogares, hoteles, restaurantes, hospitales, centros comerciales, etc.” (Pagina web).
Un reductor de caudal (1)	Un reductor de caudal (A) (Fig. 1).
Manguera (2).	Manguera (B) (Fig. 1).
Conductos (3).	Conductos (20, 21) (Fig. 1, certificado de patente 854).
Conducto de entrada (5).	Conducto de entrada (20) (Fig. 1, certificado de patente 854).
Cámara interior (6).	Conducto de salida (21) (Fig. 1, certificado de patente 854).
Cilindro (8).	Camisa porta pistón (15). (Fig. 1, certificado de patente 854).
Bordeado por empaques (9).	Empaquetaduras (19). (Fig. 1, certificado de patente 854).
Con agujeros de paso (10).	Agujeros de paso (M) (Fig. 1).
Embolo (11).	Pistón o embolo (17). (Fig. 1, certificado de patente 854).
Cintura (12).	Cintura (T) (Fig. 1).
Empaques en los extremos (25).	Empaques en los extremos (19) (Fig. 1, certificado de patente 854).
El embolo (11) tiene una punta (13).	El embolo tiene una cintura (Q) (Fig. 1).
Un resorte de compresión (14).	Un resorte de compresión (18). (Fig. 1, certificado de patente 854).
Soporte base (7).	Un soporte base (11) (Fig. 1, certificado de patente 854).
Una tapa de rosca (17).	Una tuerca tapa (16). (Fig. 1, certificado de patente 854).
Botón de presión (23).	Un botón obturador de presión (12). (Fig. 1, certificado de patente 854).
Conducto de salida (16)	Conducto de salida (21) (Fig. 1, certificado de patente 854).
Manguera (26).	Manguera (B) (Fig. 1).
Conducto de entrada (18)	Conducto de entrada (K) (Fig. 1).

1 <http://hidroplus.wix.com/hidroplus>, <http://hidroplus.wix.com/hidroplus#!patentes/c1h0u>.

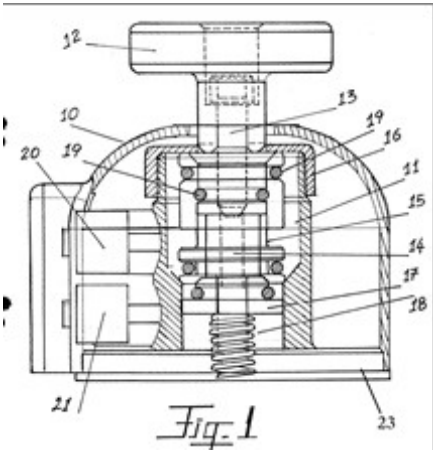
Un tubo roscado macho (19).	Tubo roscado macho (C) (Fig. 1).
Un empaque (28)	Empaque (z) (Fig. 1).
Una arandela (20)	Arandela (L) (Fig. 1).
Asegurador (21)	Asegurador (P) (Fig. 1).
Cuello de cisne (22).	Cuello de cisne (D) (Fig. 1).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.



(Documento D1, Figura 1)



(Figura 1 del certificado de patente 854)

Hidroplus.wix.com/home/more/patente/

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: El cuello de cisne (D) tiene empaques (H) de caucho, un protector (F) y agujeros de salida (G) (Fig. 1).
- Reivindicación 4: La base lateral (23) que sirve para inmovilizar y fijar el cuerpo de válvula al piso está cubierto por una carcasa (10) (Fig. 1, certificado de patente 854).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Web*	1, 3 y 4	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-02-17

Elaboró: Harold Sneyder Vega Russi
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan